

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL CAMPO**

El expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2015, queda aprobado definitivamente, al no presentarse reclamaciones contra el mismo en el período de exposición al público, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.181,02
6	INVERSIONES REALES	8.808,80
	Total Aumentos	12.989,82

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.551,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.438,47
	Total Aumentos	12.989,82

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villar del Campo, 2 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 3187

BOPSO-147-28122015